



# ORDEN DE COMPRA

000073		
NUMERO		
19	04	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO PROYECTO	235038	
NO FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Telefono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCUILA  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCUILA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 3 33 47	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted] 1		JOSE FARIQUE ESPARZA MONROY	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted] 2		0	
RFC		TELEFONO	
FAX y/o CORREO ELECTRONICO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Caja de papel Bond tamaño Carta 5000 pag. c/10 pag.	4.00	395.00	1,580.00
PZA	Caja de papel Bond tamaño Oficio 5000 pag. c/10 pag.	8.00	595.00	4,760.00
PZA	Recopilador blanco de 2"pulg.	51.00	72.00	3,672.00
IMORTE CON LETRA: Once Mil Dieciséis Trece pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	10,012.00
			I.V.A.	1,601.92
			TOTAL	11,613.92

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Guadalajara, Jal.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

[Redacted] 3			[Redacted] 4
ELABORÓ	AUTORIDAD ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
MARIA DE LA CRUZ ACOSTA RODRIGUEZ	MRO. ROBERTO CASTELLANOS VILYRA	DR. DAIBO ADAME HERNANDEZ	Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.